

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 131-2020-R.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01084944) recibido el 03 de febrero de 2020, por medio del cual el docente Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ solicita la designación de cargo de Decano interino de la Facultad de Ciencias Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 017-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre de 2015, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2019, al docente principal a tiempo completo Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES;

Que, con Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, en el numeral 2 resuelve "ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019";

Que, con Resolución N° 458-2019-CU del 30 de diciembre de 2019, se resuelve ratificar la Resolución N° 1280-2019-R, sobre encargatura de los Decanos de la Facultades, de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respectivamente.

Que, el Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Escrito del visto menciona en atención a la Resolución N 1280-2019-R, que desde el 17 de diciembre de 2019 la Facultad de Ciencias Administrativas "se encuentra sin Decano", al haber concluido la designación del Dr. HERNAN AVILA MORALES, docente principal a tiempo completo y, teniendo presente que dicha Facultad no cuenta "Consejo de Facultad", su Despacho ha encargado al Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, docente principal a la dedicación exclusiva como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativa por 90 días; de acuerdo al Informe Legal N° 1223-2019-OAJ, entre otras fundamentaciones, consigna: "como la Facultad de Ciencias Administrativas no cuenta con Consejeros, corresponde encargar el Decanato en caso de vacancia del Decano, teniendo en cuenta al profesor principal más antiguo en la máxima categoría de la Facultad y con grado académico de doctor...por un período de 90 días", siendo de aplicación supletoria el Art. 213 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; pero que debe tener en cuenta que su ascenso a docente principal de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, se produjo el 01 de abril de 2001, además tiene el grado académico de Doctor, lo que



estima en su justo derecho, de acceder y ocupar el cargo de Decano Interino de esta Facultad, por un periodo máximo de 90 días calendarios; asimismo, debe tenerse en cuenta la Resolución N° 022-2019-AU del 19 de diciembre de 2019 que modifica el Estatuto en especial para acceder la encargatura del Decanato interino; e informa que el 31 de diciembre de 2019 concluyó su designación de docente principal del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 163-2020-OAJ recibido el 13 de febrero de 2020, evaluados los actuados, considera lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; Arts. 187, 188, inc. f) del numeral 100.1 del Art. 100 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, así como la Resolución N° 022-2019-AU del 19 de diciembre de 2019, por la cual se amplió las atribuciones del Consejo de Facultad modificando el numeral 180.24 del Art. 180 del Estatuto, y como es sabido el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas se encuentra encargada al docente JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, sin embargo, conforme lo expresa el docente KENNEDY NARCISO GOMÉZ, éste tiene la categoría de principal y es el docente más antiguo de la Facultad, conforme se puede verificar en el Informe N° 096-2020-URBS-ORH/UNAC de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, su designación como Miembro del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao concluyó; por lo que corresponde la aplicación numeral 180.24 del Art. 180 del Estatuto modificado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU de fecha 19 de diciembre de 2019; en tal sentido considera que es procedente lo solicitado por el docente KENNEDY NARCISO GOMEZ, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el precitado artículo modificado del Estatuto, habiéndose encargado dicha Decanatura al docente JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, toda vez que el docente recurrente estaba designado como miembro suplente del Comité Electoral hasta el 31 de diciembre de 2019; por lo que se encuentra habilitado para asumir la encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Administrativas, dejándose sin efecto la Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre de 2019 en el extremo correspondiente que encargó la Decanatura al actual Decano; en tal sentido deriva los actuados al despacho rectoral para la emisión de la resolución correspondiente, encargando al docente KENNEDY NARCISO GOMEZ como Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir de la notificación de la resolución, completando el periodo de 90 días que se otorgó al anterior Decano (e) o a la elección del Decano Titular;

Estando a lo glosado; al Informe N° 096-2020-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 249-2020-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 12 de febrero de 2020; al Informe Legal N° 163-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 febrero de 2020; al registro de atención del sistema de tramite documentario recibido del despacho rectoral el 18 de febrero de 2020; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la encargatura como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao realizada en favor del docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA mediante Resolución N° 1280-2019-R, a partir de la notificación y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **AGRADECER**, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao en su calidad de Decano interino de la Facultad de Ciencias Administrativas, cargo ejercido desde el 17 de diciembre de 2019 hasta la notificación de la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR**, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo **Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, por las consideraciones expuestas, a partir de la notificación de la

presente Resolución hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano (e) interino o a la elección del Decano titular.

- 4º **DISPONER** que el Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, formalice la entrega de cargo correspondiente al Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, conforme a lo normado en la Directiva N° 001-2015-R "Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 002-2015-R del 07 de enero de 2015.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, unidades académicas y administrativas, SUDUNAC, SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultad, OCI, OAJ,
cc. unidades académicas y administrativas, SUDUNAC,
cc. SINDUNAC, SUPROUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.